



## **DICTAMEN SOBRE EL INFORME Y MEMORIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA AECID 2014-2015 Y 2016-2017**

*Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación celebrada el 8 de julio de 2020, vía videoconferencia*

El Consejo de Cooperación agradece a la Administración el envío de los documentos “Informe de resultados Acción Humanitaria 2014-2015” y “Memoria Humanitaria 2016-2017”, en los que se recoge información sobre las actuaciones de la AECID en materia de Acción Humanitaria, así como algunos resultados y datos sobre el presupuesto ejecutado en ese campo, en esos periodos. Tras estudiar los dos documentos y de acuerdo con lo señalado en el RD Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, emite el siguiente informe:

### **I. ANTECEDENTES**

1.- En primer lugar, el Consejo quiere aclarar que los contenidos e información que se recoge en los dos informes presentados al Consejo son diferentes. El “Informe de resultados Acción Humanitaria 2014-2015” recoge los principales resultados de las intervenciones financiadas por la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) en los años de referencia, incluyendo indicadores generales y específicos según distintas categorías y actividades e información presupuestaria a nivel global y por regiones. Por su parte, la “Memoria Humanitaria 2016-2017” recoge información sobre los presupuestos ejecutados correspondientes a las principales actividades apoyadas por la OAH en 2016 y 2017.

2.- El Consejo agradece la iniciativa de la Oficina Humanitaria de elaborar estos dos documentos. Debido a su interés informativo, el Consejo sugirió a la Oficina Humanitaria que este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas se hiciese de modo periódico y, al tiempo, acordó someter esos documentos a Informe voluntario del Consejo. De cara al futuro sería deseable reducir al máximo posible los plazos de presentación de esos documentos de forma que la elaboración de informes esté alineada con los ciclos presupuestarios. El Consejo entiende la dificultad y retos que supone obtener toda la información necesaria para la realización de estos informes debido a los plazos de ejecución y justificación de las intervenciones, pero es importante reducirlos lo máximo posible para que las recomendaciones emitidas por el Consejo puedan incidir en las políticas y acciones a futuro en los siguientes ciclos presupuestarios.

3.- Señalado lo anterior, el Consejo quiere también respaldar la voluntad, compartida por la Administración, la AECID y la OAH, y del Consejo de darle más espacio y visibilidad a los temas vinculados a la Acción Humanitaria y sus especificidades dentro de este espacio. En lo que al Consejo se refiere, esto comporta la voluntad de dedicar más esfuerzos a analizar y debatir los aspectos relacionados con la Acción Humanitaria en su agenda de trabajo; y para esa tarea es importante que la Administración brinde en el futuro estos informes con el mayor contenido informativo y la mayor puntualidad posibles.



4.- Es importante señalar también que los Informes de Seguimiento presentados corresponden al ciclo correspondiente al IV Plan Director y a la Estrategia de Acción Humanitaria de Cooperación Española 2007. Por lo tanto, nos facilita información sobre la situación previa al V Plan Director y a la nueva Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.

## II. VALORACIÓN

5.- El Consejo considera que la información cuantitativa, cualitativa y valorativa sobre el desempeño de la acción humanitaria que ofrecen ambos documentos podría ampliarse y mejorarse. Sería necesario que en los informes se recojan datos más desagregados e información más detallada que facilite la evaluación y valoración de las intervenciones de Acción Humanitaria, considerando, cuando sea, posible su impacto y resultados. Esto permitiría un análisis y valoración de mayor calidad de la estrategia y prioridades humanitarias en base a los compromisos fijados en los Planes Directores y la Estrategia de Acción Humanitaria. Asimismo, se considera importante que los informes de seguimiento sigan una estructura similar e incluyan el mismo tipo de información para que sea más fácil hacer una comparativa entre los distintos periodos. Es por esto que desde el Consejo se considera importante que los informes recojan información clave respecto a cuestiones como: el presupuesto ejecutado, el número de intervenciones o acciones ejecutadas, los instrumentos de financiación (bilateral, subvenciones a ONGDs, multilateral, etc.), tipo de crisis al que remiten (desastres naturales, conflictos, enfermedades, etc.), información geográfica e información sectorial (protección, Salud, Wash, VBG, etc.), información sobre tipo de acciones (cash & vouchers, cash for work, etc.), información de prioridades transversales (Enfoque de derechos, género, diversidad, etc.), información desagregada por sexo y edad de los y las beneficiarias de las acciones. Aunque el recorrido es ambicioso, se trata de disponer de un informe que, en la medida de lo posible, permita un buen análisis y una valoración completa respecto de las prioridades y objetivos fijados en los documentos estratégicos de referencia.

6.- Tal y como se reflejaba en el IV Plan Director, las prioridades de las intervenciones en Acción Humanitaria vienen marcadas por necesidades humanitarias y no por otros criterios (políticos o de prioridad geográfica) priorizando la intervención en favor de poblaciones en base a su situación de vulnerabilidad y en aquellas regiones o países donde la Ayuda Humanitaria española dispone de una presencia y capacidades específicas. Si realizamos un análisis de los datos que aparecen en los informes se puede ver que las regiones que más fondos han recibido en ambos periodos han sido Siria, la Región Sahel, Campamentos Saharauis, América Latina y por último Palestina. Todas ellas remiten a contextos y crisis humanitarias que han tenido lugar en los periodos reportados (Crisis Siria e Iraq, Ébola, conflictos, desastres naturales, etc.) pero también a la experiencia acumulada y a la presencia de la Cooperación Española y Acción Humanitaria en esas regiones o crisis. No aparecen, sin embargo, datos para otras zonas como Asia y Pacífico u otras regiones de África Subsahariana ya que los informes remite de forma central a las cinco estrategias humanitarias de contextos prioritarios.

7.- El IV Plan Director incluía la focalización en la lucha contra el hambre y en la mejora de la resiliencia como líneas prioritarias. La información sectorial que se facilita en los documentos



informados remite a datos referidos a la seguridad alimentaria, pero no aparece información alguna respecto a la resiliencia. Dicho esto, si se analiza la ejecución por sector se observa que hay cierta coherencia entre lo ejecutado por sector y las necesidades de las crisis humanitarias en las distintas regiones. Es el caso, por ejemplo, del mayor porcentaje dedicado a protección en regiones vinculadas a conflictos y desplazamientos forzados de población (como en los casos de Siria e Iraq), o el mayor porcentaje dedicado a la seguridad alimentaria en los campamentos saharauis.

8. Como se explica en los informes, no se han podido aportar datos desagregados por sexo o edad o diversidad. Desde el Consejo se entiende la dificultad que existe para aplicar estos marcadores a los contenidos y resultados de las intervenciones y conoce también las dificultades que los distintos actores tienen para facilitar datos desagregados. A pesar de esto, se considera importante mejorar la metodología de los marcadores y sus criterios de aplicación.

9.- Si bien los informes de Seguimiento emitidos se centran en las actuaciones de la AECID en acción humanitaria y no se dan datos globales de AOD, desde el Consejo se considera importante destacar que durante los años a los que se hace referencia en los documentos, el monto de los fondos destinados a la AH española fueron los siguientes: 55.879.302 euros (2014), 46.579.840 euros (2015), 51.412.691 euros (2016) y 54.960.950 (2017). Estos datos se sitúan entre el 2% y el 6% de la AOD bilateral aproximadamente en función del año de referencia. En cualquier caso, estas cifras están muy por debajo de las de los países de nuestro entorno y no reflejan una respuesta a los episodios de crisis humanitarias que han tenido lugar durante los 4 años a los que se hacen referencia en estos informes.

10.- Por otro lado, y en relación a los enfoques transversales, el Consejo de Cooperación quiere llamar la atención sobre la importancia que tiene reforzar el conjunto de los enfoques transversales (enfoque de género, enfoque de derechos humanos, resiliencia, ...) desde la identificación y planificación de las intervenciones hasta el seguimiento y rendición de cuentas de sus resultados. De forma más precisa, y dado las posibilidades que tienen los escenarios de crisis para acentuar las desigualdades de género, el Consejo considera que debe hacerse un esfuerzo suplementario por incorporar el enfoque de género riguroso en las intervenciones de Acción Humanitaria, y se recomienda dar un peso significativo a las acciones en los que el enfoque de género sea prioritario o significativo.

11.- Como ya se ha analizado en otros documentos emitidos por el Consejo, las cifras de AOD y Acción Humanitaria ponen de manifiesto la falta de dotación presupuestaria que padece la AECID. Los presupuestos que se reflejan en ambos informes confirman que está limitada dotación afecta también, y de forma muy acusada, al ámbito de la Acción Humanitaria. Todo ello vuelve a poner de manifiesto la necesidad e importancia de incrementar los recursos de la AECID para Cooperación y la Acción Humanitaria lo antes posible.

12.- En la memoria de los años 2016-2017 se ofrece algo de información sobre algunos proyectos y el rol de las ONGD en el marco de la Acción Humanitaria. Sería importante que los futuros informes reflejen información sobre los distintos actores que intervienen en la Acción Humanitaria y los distintos instrumentos existentes.

13.- Por último, se considera que podría ser de interés para el Consejo que los informes de seguimiento de la Acción Humanitaria incorporen una breve información respecto a los distintos



compromisos y espacios multilaterales en los que ha participado España a lo largo del periodo, así como las cuestiones tratadas, las posiciones defendidas y los acuerdos a los que se ha llegado. Esto sería deseable y estaría alineado con la propuesta de reforzar la Diplomacia Humanitaria Española que se recoge en la nueva Estrategia Humanitaria 2019-2026.

### III. RECOMENDACIONES

Acorde con las valoraciones realizadas en la sección precedente, el Consejo formula las siguientes recomendaciones:

1. El Consejo anima a que se continúe emitiendo estos Informes de forma anual o bianual sobre Ayuda Humanitaria y se presenten Consejo para su valoración de una manera recurrente y puntual incorporando algunas de las recomendaciones que aquí se recogen sobre el contenido, datos e información desagregada que debería recogerse en estos informes en el futuro.
2. Se recomienda que los informes sigan unas pautas, criterios y estructuras comunes para poder realizar comparativas y un análisis de la evolución de la Acción Humanitaria a lo largo del tiempo. La información sobre el papel de los actores en la Acción Humanitaria tendría que mejorarse con información desagregada sobre participación, modalidades e instrumentos. Del mismo modo se considera importante que los informes reflejen también los avances en relación a los compromisos asumidos a nivel internacional en el Grand Bargain de los que la OAH ya reporta anualmente.
3. Las cifras de Acción Humanitaria en los periodos 2014-2015 y 2016-2017 están muy por debajo de las que cabría esperar de un país como España, dado el contexto internacional con un incremento de crisis humanitarias recurrentes. El Consejo llama a que se acelere y sostenga en el tiempo el compromiso con el crecimiento de la inversión en Acción Humanitaria (al menos 10% de la AOD española como se recoge en la nueva Estrategia 2019-2026). Este compromiso con la Acción Humanitaria conlleva, además de un incremento de recursos, una mayor apuesta por el protagonismo de nuestro país en el contexto y espacios internacionales y por la diplomacia humanitaria.
4. Si como ya se ha apuntado en otros dictámenes del Consejo, se quiere que la AECID siga desempeñando un rol central en el sistema de cooperación española, es necesario reforzar su capacidad de gestión, y en el caso de la Humanitaria, reforzar el perfil institucional, las capacidades, recursos, y equipo de la OAH.
5. Tal y como se refleja en la nueva Estrategia de Acción Humanitaria, el Consejo de Cooperación recomienda que se fortalezca y garantice la incorporación del enfoque de género, edad y diversidad en las intervenciones, que garantice los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes y su liderazgo y participación en contextos humanitarios, reforzando el trabajo vinculado las distintas formas de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios.